



Adaptación a la ley 2/2023 de protección del informante

Canal interno obligatorio para prevenir infracciones y proteger al informante

Contempla aquellas infracciones normativas y de lucha contra la corrupción que obliga a todas las empresas con más de 49 trabajadores, con el objetivo de garantizar la prevención y el castigo de la comisión de delitos e infracciones en las empresas en diversas materias.



La ley obliga a implementar un canal de denuncias interno para garantizar la legalidad y transparencia en la empresa.



¿Qué lo regula?

A nivel europeo, la Directiva (UE) 2019/1937, conocida como la Directiva Whistleblowing, obliga a los Estados miembros a garantizar la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Normativa española

- **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción**

Obliga a empresas de 50 o más trabajadores, partidos políticos, sindicatos, patronales y administraciones públicas a implantar un canal de denuncias.

🔧 ¿Cómo implementar el canal de denuncias?

📌 Diseño y aprobación del canal

- Creación de una política interna que regule el funcionamiento del canal de denuncias.
- Adaptación a la Ley 2/2023 y a la Directiva europea de protección del informante.
- Aprobación y comunicación oficial a toda la organización.

💬 Canales de comunicación habilitados

- Plataforma digital segura y confidencial, con URL personalizadas.
- Posibilidad de realizar denuncias anónimas o identificadas.
- Canal de denuncias tanto para empleados como para terceros vinculados (proveedores, colaboradores, etc.).

⚙️ Gestión y seguimiento de denuncias

- Designación de un responsable o unidad de cumplimiento para tramitar las comunicaciones.
- Establecimiento de plazos claros de respuesta e investigación.
- Medidas de protección y confidencialidad durante todo el proceso.

✅ Garantías para el informante

- Prohibición expresa de represalias contra el denunciante.
- Acceso a información sobre el estado y resolución de la denuncia.
- Derecho a confidencialidad y, en su caso, al anonimato.

⚠️ ¿Cumples con la ley 2/2023?

Te ayudamos a implementar un canal de denuncias interno eficaz, seguro y sin complicaciones.

